



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PÁGINA WEB

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE DESFIJACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2023

MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V1 2022

NUMERAL 17.2.5

ESTATUTO TRIBUTARIO

ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NOMBRE DEL DEUDOR	CÉDULA	NUMERO DE PROCESO DE COBRO COACTIVO	NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	PARTE RESOLUTIVA ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO
JOSE LUIS COLL PEÑA	72.213.579	04/2022	Mandamiento de Pago No.28 del 14 de abril de 2023.	<p>“ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Nación - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a cargo del señor JOSE LUIS COLL PEÑA identificado con cedula de ciudadanía número 72.213.579, por multa impuesta a través de la sentencia del JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL del 18 de mayo de 2016, por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. (\$174.532.332) por concepto de capital, más los intereses que se causen, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, desde la ejecutoria del título hasta que se realice el pago total de la obligación.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al deudor que, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, el deudor cuenta con quince (15) días siguientes a la notificación de este acto para cancelar el monto o proponer mediante escrito las excepciones del artículo 831 ibidem.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este mandamiento de pago personalmente, mediante los medios electrónicos establecidos por la Ley 2213 de 2022 o previa citación para que comparezca el interesado dentro de los 10 días siguientes a la misma, si por cualquier razón no es posible realizar la notificación personal, se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.”</p>

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.